



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

SERFOR Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LA REALIZACIÓN DE 03 TALLERES EN LAS ATFFS A NIVEL NACIONAL PROGRAMADAS PARA EL PRESENTE AÑO PARA LA DIRECCIÓN DE CONTROL DE LA GESTIÓN DEL PATRIMONIO FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE (DCGPFFS) Y HERRAMIENTAS DE AYUDA PARA DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL EQUIPO DE COMERCIO INTERNACIONAL.

I. DEPENDENCIA SOLICITANTE:

Dirección de Control de la Gestión del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre del SERFOR.

II. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

Adquisición de bienes para la realización de 03 talleres programadas para el presente año como parte de las actividades desarrolladas por la Dirección de Control de la Gestión del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, y como parte de la implementación del personal que realizan acciones de comercio internacional.

III. META DEL POI VINCULADO

| | | |
|------------------|---|---|
| Actividad | : | 5005177. PREVENCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA SOBRE ACTIVIDADES QUE ATENTEN CONTRA LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE |
| Tarea | : | AOI00150301930: PUESTOS DE CONTROL ESTRATÉGICOS |

IV. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Adquirir el bien para la realización del fortalecimiento de capacidades al personal que labora en las ATFFS a nivel nacional, que realiza la Dirección de Control de la Gestión del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre (DCGPFFS). Asimismo, como parte de la implementación del personal que realizan acciones de comercio internacional.

V. CARACTERÍSTICAS TECNICAS

Las winchas deben contar con las siguientes especificaciones técnicas para su adquisición:

5.1 WINCHA DE 10M.

| | | |
|-----------------|---|--|
| Cantidad | : | Doscientas (200) unidades |
| Material | : | <ul style="list-style-type: none"> • Estuche: metal ligero • Material de la cinta: Carcasa fabricada en ABS con cubierta de TPR anti-impacto. • Cinta: Cinta impresa por ambos lados y protegida con doble capa de nylon para máxima duración. • Cinta extra ancha que permite mayor extensión y facilita su lectura • Clip de palanca para mejor sujeción • Longitud: 10 metros / 33' |

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- Ancho: 1 1/4" (31.7mm)
- Escala: medición lineal y de diámetro en cm-mm / ft-in

Imagen referencial



5.2 LUPA CUENTA HILOS CON LUZ (10X)

| | | |
|--|---|---|
| Cantidad | : | Doscientas (200) unidades |
| Características generale y especificaciones técnicas. | : | <ul style="list-style-type: none">• Aleación de zinc, lente de vidrio• Potencia de aumento: 10X• Diámetro de la lente: 1.1in• Altura: 2 pulgadas |

Imagen referencial



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

5.3 CUCHILLA RETRACTIL

| | | |
|---|---|--|
| Cantidad | : | Doscientas (200) unidades |
| Características generales y especificaciones técnicas | : | <ul style="list-style-type: none">• Cuchilla fija retráctil de hoja estándar• Cuchilla de uso de corte general• Mango de estructura metálica• De hoja extraíble• Con un compartimento para almacenar hojas en el mango• Cada cuchilla con respectivo juego de recambio de cuchillas |
| Imagen referencial: | | |
|  | | |

5.4 LENTES DE PROTECCION

| | | |
|--|---|--|
| Cantidad | : | Cincuenta (50) unidades |
| Características generales y especificaciones técnicas | : | <ul style="list-style-type: none">• Lentes de policarbonato de alta densidad• Resistente a radiación UVA/UVB Nivel U6• Resistente a impacto y alto impacto• Luna con tratamiento antiempañante (antifog – AF) y tratamiento antirayadura.• Liga desmontable posterior para ajuste al rostro. |
| Imagen referencial: | | |
|  | | |

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

5.5 LINTERNA FRONTAL

| | | |
|--|---|--|
| Cantidad | : | Treinta (30) unidades |
| Características generales y especificaciones técnicas | : | <ul style="list-style-type: none">• Linterna frontal con cinta elástica• Led P50 de alto brillo• Materiales: Plástico ABS• Recargable mediante cable USB y con indicador de carga.• Impermeabilidad: Resistencia al agua IPX4 (salpicaduras) |
| Imagen referencial: | | |
|  | | |

5.6 VERNIER

| | | |
|--|---|--|
| Cantidad | : | Treinta (30) unidades |
| Características generales y especificaciones técnicas | : | <ul style="list-style-type: none">• Resistencia al agua IP54. Estructura de módulo sellado completo, a prueba de aceite y refrigerante.• Tamaño 6 pulgadas• Material de la regla: acero inoxidable• Material de la cabeza de la mesa: acero inoxidable• Con métrica inglés/fracción.• Pantalla digital LCD.• Con Batería 1,5 V, batería de botón LR44/AG13 |
| Imagen referencial: | | |
|  | | |

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

5.8 BOLSAS CON CIERRE HERMETICO CON LOGO

| | | |
|--|---|--|
| Cantidad | : | 6 millares: 2 Millares de 85 cm x 1.05 m; 2 millares de 40 cm x 70 cm y 2 millares: 19 cm x 30 cm |
| Características generales y especificaciones técnicas | : | <ul style="list-style-type: none">• Bolsa hermética con cierre Ziploc.• Fabricadas en polietileno de alta calidad, resistentes.• Aptas para todo tipo de muestras sólidas• Contar el logo del SERFOR impreso y consideraciones de llenado.• Diseño transparente permite ver el contenido de un vistazo.• Diseño rectangular y hermético asegura que el contenido se mantenga protegido de la humedad y el aire. |
| Imagen referencial: | | |
| | | |

VI. REGLAMENTO TECNICO, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS NACIONALES.

NO APLICA

VII. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACION

NO APLICA

VIII. GARANTÍA COMERCIAL:

La garantía deberá cubrir defectos de fabricación del producto, por un mal funcionamiento o pérdida total de los bienes que forman parte de la adquisición de la presente contratación, derivados de desperfectos o fallas ajenas al uso normal o habitual de los mismos, no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

Una garantía mínima de un (01) año, la misma que iniciará a partir de otorgada la conformidad de la orden de compra.

TIEMPO DE REPOSICIÓN O REPARACION: Dicha garantía cubre el remplazo de los materiales y consumibles en un plazo de siete (07) días calendario de haberse notificado al proveedor.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SERFOR
Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

IX. PRESTACIONES ACCESORIAS

NO APLICA

X. DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

| |
|--|
| <ul style="list-style-type: none"> ▪ Ser Persona natural o jurídica dedicada al rubro de contratación |
| <ul style="list-style-type: none"> ▪ Experiencia, deberá acreditar como mínimo tres (03) contrataciones en ventas de bienes o similares al objeto de la convocatoria. |
| <ul style="list-style-type: none"> ▪ Contar con Registro Único de Contribuyente (RUC) habido y habilitado |
| <ul style="list-style-type: none"> ▪ Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente. |
| <ul style="list-style-type: none"> ▪ No tener impedimento para contratar con el Estado conforme al Art. 11 de la Ley de Contrataciones del Estado. |

XI. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION:

LUGAR DE ENTREGA: El bien será entregado en las instalaciones del almacén central del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR sede central 6to piso, ubicado en la Av. Javier Prado Oeste N° 2442, urb. Orrantía, Magdalena del Mar-Lima 17.

PLAZO: La entrega se realizará en un plazo total máximo de cuatro (04) días calendarios contados a partir del día siguiente notificación de orden de compra.

XII. CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por la Dirección de Control de la Gestión del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre del SERFOR.

XIII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Se realizará un pago único, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Guía de Remisión, la cual deberá ser recepcionada y firmada por el responsable del área de Almacén.
- Comprobante de pago (factura).
- Garantía del producto de un año (01), por defectos de diseño y/o fabricación.
- Conformidad que será otorgada de acuerdo con el numeral XIII

XIV. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR POR LOS VICIOS OCULTOS

El Contratista es responsable por la calidad ofrecida de los productos y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SERFOR
Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Asimismo, el contratista deberá tener presente lo enmarcado en los Art. 6, 7 y 8 de la Ley N° 27815 Ley del Código de Ética de la Función Pública y, el incumplimiento de algunos de los mismos será pasible de aplicar el Art. 10 de la presente Ley.

XV. ANTICORRUPCIÓN

El participante y/o postor declara y garantiza no participar, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica, a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, no ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al procedimiento de selección, para ser elegido ganador.

Asimismo, el participante y/o postor, de ser elegido, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato u orden de compra (cualquier formalidad del vínculo contractual), con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, acciones, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, el participante y/o postor se compromete a: i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de

la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiados para evitar los referidos actos o prácticas.

XVI. PENALIDADES:

En caso de retraso injustificado, se aplica una penalidad de hasta un 10% del monto contratado.

• La penalidad se aplica de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto} \\ F \times \text{plazo}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

XVII. OTRAS PENALIDADES

NO APLICA

XVIII. RESOLUCION DE ORDEN O DE CONTRATO

La entidad resuelve la orden o el contrato, en los siguientes casos:

- Por el incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SERFOR
Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo de otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- Por la paralización o reducción de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido previamente por escrito, bajo apercibimiento de resolución para corregir tal situación.
- Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuación de la ejecución de la orden o contrato; amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible e irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento de la orden o contrato que no sea imputable a alguna de las partes
- Por mutuo acuerdo entre las partes, siempre que la Entidad o el contratista justifiquen las causas que imposibilitan continuar con la ejecución de la orden o del contrato, previa opinión del área usuaria.

XIX. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Las controversias que se deriven de la ejecución o interpretación del contrato u orden de compra, incluidos los que se refieren a su nulidad e invalidez son resueltos de manera definitiva e inapelable mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.